

ACTOR: IVAN FRANCISCO USHINA CHONTA
 DEMANDADO: ANA MARIA FARINANGO TIPANTAXI
 DOMICILIO JUDICIAL: DRA JENNY BARRERA BONILLA
 CUANTIA: INDETERMINADA
 OBJETO: DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 186 CAUSAL DECIMAPRIMERA INICIO DEL DIVORCIO A FIN DE QUE EN SENTENCIA SE DECLARE DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL QUE LES UNE, ORDENADO SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO CIVIL.

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 04 de Julio del 2007, las 16:52 - VISTOS: - En virtud del sorteo que antecede, avoca conocimiento de la presente causa. En la principal la demandada es HARA y presenca lo que se le señala al trámite Verbal Sumario. En consecuencia se ordena tramitar con el escrito de demanda y esta providencia a la demandada señora ANA MARIA FARINANGO TIPANTAXI a quien se le valdrá lo que se le indica en la presente, por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, con el fin de que sean de los señores Jueces Distritales de Pichincha. Téngase en cuenta el domicilio y cabecera judicial designados. Agórguese la documentación presentada Notifíquese. D. Dr. Jaime Cansaco Guerrero. (Firma)
 Lo que comunico a Ud. Para los fines de Ley, previniéndole designe su domicilio en el Juzgado Noveno de la Que y dentro del perímetro legal.
 DR. JULIO MUÑOZ
 SECRETARIO JUZGADO NOVENO CIVIL PICHINCHA
 Hay firma y sello
 AC/55989/s/c

REPUBLICA DEL ECUADOR
 JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACION JUDICIAL A:
 SR. MANUEL COLLAGUAZO CHUSHIC, DE LA DEMANDA VERBAL SUMARIA, QUE SIGUE EN SU CONTRA LA SRA. JUANA MARIA SIMBANA QUILUMBA
 ACTORA: JUANA MARIA SIMBANA QUILUMBA
 DEMANDADO: MANUEL COLLAGUAZO CHUSHIC
 TRÁMITE: VERBAL SUMARIO
 JUICIO: DIVORCIO
 JUICIO No. 0668-2007-AS
 CUANTIA: INDETERMINADA
 CITESE EN SU PROPIO NOMBRE

TRÁMITE: Verbal Sumario.
 CUANTIA: Indeterminada - FECHA DE INICIACION: 18 de junio del 2007 - DEFENSOR: Dr. Edwin Enriquez - JUICIO DE DIVORCIO No. 619-2007 (J.T.B.R.)
 PROVIDENCIA:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA DE PICHINCHA. QUITO, 03 de julio del 2007, las 11:31. Vistos. La competencia de esta causa, se ha radicado en esta jurisdicción mediante el sorteo respectivo, por lo tanto, avoco conocimiento de la misma. En lo principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los requisitos de ley en consecuencia, dese el trámite verbal Sumario. Alerto el juramento rendido por la actora y de conformidad a lo dispuesto por el Art.82 del código de procedimiento Civil, avoco al demandado señor HUGO ZENANCIO GUIYANAY JIRON, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito, en la forma oportuna por el Art.119 el Código Civil. Al efecto comunico el presente a la demandada y a quien se le indica en su escrito. Téngase en cuenta la documentación presentada. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado. Notifíquese. DR. PATRICIO VACA QUIJANO.
 JUEZ
 Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial del País de Justicia en esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones. Lcdo. Luis E. Barahona Moreno SECRETARIO (F)
 Hay firma y sello
 AC/55989/s/c

EXTRACTO JUDICIAL
 JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACION JUDICIAL A WILLIAM OSWALDO ZALDUMBIDE CRUZ
 ACTORA: VANESA GIOVANNI ENCALADA PUGA
 DEMANDADO: WILLIAM OSWALDO ZALDUMBIDE CRUZ
 JUICIO: DIVORCIO No. 0749-2007-EP
 TRÁMITE: VERBAL SUMARIO
 CUANTIA: INDETERMINADA
 PROVIDENCIA:
 JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 27 de Julio del 2007, las 11:09 - VISTOS: - Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo que antecede. Téngase en cuenta el domicilio judicial que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de ley, así como:

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0000015

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ECUAMAJO CIA. LTDA.

La compañía ECUAMAJO CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de Septiembre del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003821 de 20 SEP. 2007

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.700,00 Número de Participaciones 5.700 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) La compra, venta y arrendamiento de bienes inmuebles:...

Quito, 20 SEP. 2007

Dr. Eduardo Guzmán Rueda DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA MAJANÉ CIA. LTDA.

La compañía MAJANÉ CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 06 de Septiembre del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003850 de 21 SEP. 2007

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La producción, distribución, importación, exportación, comercialización, compra y venta de alimentos no procesados, semiprocados y procesados...

Quito, 21 SEP. 2007

Dr. Eduardo Guzmán Rueda DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑIAS

